✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

fuen(?) bre(?) dixeron que por quanto esta
por a no se an nonbrado Repartidores
para los Repartimientos de alcabalas
y cientos(?) servicios y los demas fechos
que deben contribuir los vezinos desta
villa para que se obliguen los cobran
ças que sean personas de ynteligencia y
conzienzia que Reparta a cada uno
conforme su caudal fueron bota
do en la forma sig(uien)te

Pablo de Arteaga alcalde mayor dixo q(ue)
para los Repartimientos nonbra a Gil martin
y el d(ic)ho [illegible] Regidores y todos los
[illegible] y los demas capitulares
que lo(?) botaban conformaron con los
nombrados para el d(ic)ho efecto y el s(eñ)or
el d(ic)ho señor governador aprobo los d(ic)hos
nonbramientos y mando se les notifique
lo azepten y juren a que(?) el(?) [illegible]
siendo presentes los d(ic)hos [illegible] y aviendo
y Gil martin lo aceptaron y juraron de
formalmente de cumplir con la obligacion de
su oficio y lo firmaron

Ant(oni)o Gabriel de Espinosa(?)

Pablo de Arteaga
y gamboa